



CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 146/2020 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA E ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, POR OTRA PARTE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTORA DEL FIDEICOMISO PARQUE METROPOLITANO TRES PRESAS F2003771-0 A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL PARQUE CENTRAL TRES PRESAS A.C. LA **C.P. VERÓNICA HERRERA LOZANO** EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL FIDEICOMISO"**, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **STAHL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL **C. JAIME JAVIER SOLÍS VEGA**, EN ASOCIACIÓN CON LA PERSONA MORAL **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK S.A. DE C.V.** REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA **C. NUBIA LINDAY MENDEZ MARISCAL**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL CONTRATISTA"**; Y CONJUNTAMENTE COMO **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES":

I.1. Que con fecha 17 de noviembre de 2020, celebraron el Contrato de Obra Pública número **146/2020**, en el cual **"EL CONTRATISTA"** se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera del mismo, consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA PARQUE PRESA EL REJÓN Y SENDA EL ENCINO"**.

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de **"EL MUNICIPIO"** por un importe de **\$17,305,006.85 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEIS PESOS 85/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció un plazo de ejecución de 210 días naturales, debiendo iniciarlos el día 17 de noviembre de 2020 y terminarlos a más tardar el 14 de junio de 2021.

I.3. Que, para la celebración del contrato antes señalado, se contó con los recursos suficientes derivados del oficio No. FOD-PMTP/104/2020, de fecha 5 de octubre de 2020, emitido por la C.P. Verónica Herrera Lozano, Directora del "Fideicomiso Parque Metropolitano Tres Presas F2003771-0" y "Parque Central Tres Presas A.C.".

I.4. Que en fecha 7 de Diciembre de 2020, el arquitecto Carlos Aguilar García, Director de Obras Públicas, emitió el Acuerdo de Diferimiento del Plazo de Ejecución del Contrato número 146/2020, por atraso en entrega del anticipo, estableciéndose un nuevo plazo de ejecución de la obra,

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **146/2020** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA PARQUE PRESA EL REJÓN Y SENDA EL ENCINO"** que celebran **"EL MUNICIPIO"**, **"EL FIDEICOMISO"** y la persona moral **STAHL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK S.A. DE C.V.**, el 13 de septiembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Hoja 1 de 5

Dirección de Obras Públicas



iniciando el 7 de diciembre de 2020 y concluyendo a más tardar el 4 de julio de 2021. Lo anterior con fundamento en el artículo 70 párrafo segundo de la Ley de la materia y artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

I.5. Que en fecha 1 de marzo de 2021, el arquitecto Carlos Aguilar García, Director de Obras Públicas, emitió el Acuerdo de Reprogramación del Plazo de Ejecución del Contrato número **146/2020**, por Caso Fortuito o Causa de Fuerza Mayor, estableciéndose como nueva fecha de terminación de la obra, el día 31 de julio de 2021. Lo anterior con fundamento en el artículo 80 último párrafo de la Ley de en comento y artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

I.6. Que con fecha 26 de julio de 2021, el arquitecto Carlos Aguilar García, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del Contrato de Obra Pública número 146/2020, surtiendo sus efectos a partir del 27 de julio de 2021, esto con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua.

I.7. Que con fecha 7 de septiembre de 2021, el Arq. Carlos Aguilar García, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua dictó acuerdo mediante el cual se levanta la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del Contrato de Obra Pública número 146/2020, surtiendo sus efectos, a partir del 8 de septiembre de 2021, quedando como nueva fecha de terminación de los trabajos el día 12 de septiembre de 2021.

I.8. Que en fecha 10 de septiembre de 2021, el Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, Director de Obras Públicas, emitió el Acuerdo de Autorización de Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **146/2020**, con fundamento en el párrafo tercero y fracción II del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados dentro del catálogo original, en los cuales se incluyen en las siguientes partidas:

1. Trabajos diversos.
2. Estructura.
3. Terracerías.
4. Pavimentación.
5. Acabados.

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **146/2020** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA PARQUE PRESA EL REJÓN Y SENDA EL ENCINO"** que celebran **"EL MUNICIPIO"**, **"EL FIDEICOMISO"** y la persona moral **STAHL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK S.A. DE C.V.**, el 13 de septiembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Hoja 2 de 5

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, de igual forma se amplía el plazo de ejecución de la obra a 30 días naturales adicionales, según lo establecido en el Acuerdo de Autorización de Convenio Adicional de fecha 10 de septiembre de 2021.

I.9. Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Obra Pública mencionado.

I.10. Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para contratar trabajos adicionales de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA PARQUE PRESA EL REJÓN Y SENDA EL ENCINO"** por un incremento al importe de **\$3,700,122.81 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 81/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, trabajos que se realizarán a más tardar el **12 de octubre de 2021**.

II.2. Que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe del **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, mismos que se encuentran aprobados en el oficio Nos. FOD-PMTP/104/2020, de fecha 5 de octubre de 2020, FOD-PMTP/064/2021, de fecha 7 de septiembre de 2021, ambos emitidos por la C.P. Verónica Herrera Lozano, Directora del "Fideicomiso Parque Metropolitano Tres Presas F2003771-0" y "Parque Central Tres Presas A.C.".

II.3. La modificación a que se refiere el presente documento representa el **21.38% (veintiún punto treinta y ocho por ciento)** del monto y el **14.28% (catorce punto veintiocho por ciento)** del plazo pactado en el contrato de Obra Pública, más no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 párrafo tercero, fracción II de la Ley de la materia vigente.

II.4. Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

III. DECLARA "EL CONTRATISTA":

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **146/2020** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA PARQUE PRESA EL REJÓN Y SENDA EL ENCINO"** que celebran **"EL MUNICIPIO"**, **"EL FIDEICOMISO"** y la persona moral **STAHL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK S.A. DE C.V.**, el 13 de septiembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Hoja 3 de 5

Dirección de Obras Públicas



III.1. Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto "**LAS PARTES**" manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos adicionales descritos en la declaratoria I.8, del presente convenio en la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA PARQUE PRESA EL REJÓN Y SENDA EL ENCINO**".

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO. El monto del presente Convenio Adicional es la cantidad de **\$3,700,122.81 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 81/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que el importe total del Contrato de Obra Pública **146/2020** asciende a **\$21,005,129.66 (VEINTIÚN MILLONES CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 66/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día **12 de octubre de 2021**, en razón de los 30 días naturales adicionales convenidos, para lo cual "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el acta de Entrega – Recepción de la obra en su totalidad.

CUARTA. INDIRECTOS. De la revisión efectuada no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 párrafo tercero, fracción II de la Ley de la materia.

QUINTA. GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **146/2020** a precios unitarios y tiempo determinados, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA PARQUE PRESA EL REJÓN Y SENDA EL ENCINO**" que celebran "**EL MUNICIPIO**", "**EL FIDEICOMISO**" y la persona moral **STAHL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK S.A. DE C.V.**, el 13 de septiembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Hoja 4 de 5

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvascar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



SEXTA. Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO", "EL FIDEICOMISO" COMO POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL FIDEICOMISO"

C.P. VERÓNICA HERRERA LOZANO
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTORA DEL FIDEICOMISO
PARQUE METROPOLITANO TRES PRESAS, F/2003771-0

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **146/2020** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA PARQUE PRESA EL REJÓN Y SENDA EL ENCINO**" que celebran "**EL MUNICIPIO**", "**EL FIDEICOMISO**" y la persona moral **STAHL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK S.A. DE C.V.**, el 13 de septiembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Hoja 5 de 5

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvistar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



POR "EL CONTRATISTA"

C. JAIME JAVIER SOLÍS VEGA,
REPRESENTANTE LEGAL DE STAHL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

C. NUBIA LINDAY MENDEZ MARISCAL
REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **146/2020** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA PARQUE PRESA EL REJÓN Y SENDA EL ENCINO"** celebrado el 13 de septiembre de 2021.



Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **146/2020** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA PARQUE PRESA EL REJÓN Y SENDA EL ENCINO"** que celebran **"EL MUNICIPIO"**, **"EL FIDEICOMISO"** y la persona moral **STAHL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK S.A. DE C.V.**, el 13 de septiembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Hoja 6 de 5

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvistar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx